

Formulario: GESTIÓN DE ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES

Radicado: 71-01-20260515000005

Fecha: 15/05/2026 02:01:07 p. m.

Usuario: secre.general

Fecha generación: 15/05/2026 02:01:27 p. m.



71-01-20260515000005

**ACUERDO NÚMERO 001
15 DE MAYO DE 2026**

***POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO DESIGNA
REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS DE LA CORPORACIÓN ANTE EL
CONSEJO SUPERIOR PERIODO 2026-2027.***

El Consejo Académico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA UNISABANETA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 001 del 14 de enero de 2025, el Consejo Académico designó como Representante principal de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior a la señora Andrea Vargas Montoya, y como Representante suplente a la señora Denis Mireille Contreras Posada, para el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2025 y el 28 de febrero de 2027.
2. Que las mencionadas representantes ya no hacen parte de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA, razón por la cual se hace necesario proveer nuevamente dicha representación.
3. Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día quince (15) de mayo de 2026, procedió a elegir un nuevo representante principal y suplente de las Directivas Administrativas ante el Consejo Superior.
4. Que en dicha sesión fueron elegidos como representante principal la señora Sandra Milena Marín y como representante suplente el señor José Fernando Tobón, para culminar el período restante hasta el 28 de febrero de 2027.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Representante principal de las Directivas Administrativas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA ante el Consejo Superior a la señora **Sandra Milena Marín**, identificada con cedula de ciudadanía 32.144.362, y como Representante suplente al señor **José Fernando Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía 1.035.832.264, quienes ejercerán dicha representación por el tiempo restante del periodo, esto es, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027.

ARTICULO SEGUNDO. Publicación en la agina web institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 de la Resolución N° 20434 de 2016, modificada por el articulo 3 de la Resolución N° 19591 de 2017 y la Resolución N° 9573 del 27 de mayo del 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, el presente Acuerdo deberá quedar publicado en la pagina web de UNISABANETA, para su conocimiento y puntual aplicación.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Sabaneta – Antioquia, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.



John Fernando Escobar Martínez.
Rector.


Proyectó: María Catalina Velásquez Acevedo
Secretario General.